



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

156

Ushuaia, 13 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-13060-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el llamado a Compra Directa N° 0061/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de elementos de seguridad para las oficinas ubicadas en Kayen N° 291 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Promoción Territorial.

Que mediante Resolución S.P.T N° 125-2023 se autorizó el primer llamado para la Compra Directa N° 61/2023.

Que se cursó una invitación a un proveedor que obra en el expediente citado en el VISTO a orden N°10.

Que en virtud de que no se recibieron cotizaciones, resulta necesario declarar desierto el llamado a contratación.

Que por todo lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo que declare desierto el llamado a contratación para la Compra Directa N° 0061/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de elementos de seguridad para las oficinas ubicadas en Kayen N° 291 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Promoción Territorial, según lo estipulado en la Ley Provincial 1015 artículo 32º inciso b).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 0431/22; N°0533/22 y N° 2093/22.

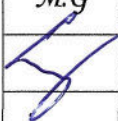
Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Compra Directa N° 0061/2023, RAF 101, en concepto de adquisición de elementos de seguridad para las oficinas ubicadas en Kayen N° 291 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Promoción Territorial. Ello por los motivos

///...2

S.P.T
M.G




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2


expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 0061/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T N° 156 /2023.-

S.P.T
M.G



Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Promoción Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete